| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 2554409452 | | |

**GS-2026-** **/DISAN**

BOGOTÁ 09/02/26

Mayor
**JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central
Bogotá

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato 96-8-201582 -25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X_ O FINAL ____**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **1 DE ENERO 2025** | **Hasta** | **31 DE ENERO 2025** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante orden del día 167 del 24 de julio de 2025, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al líder del servicio de Cirugía general del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía o quien haga de sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 96-8-201582-25 |
| **Objeto del Contrato** | SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGIA GENERAL, OTORRINOLARINGOLOGIA Y UROLOGIA DEL HOSPITRAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPOS N°4 ITEM 7, GRUPO N° 8, GRUPO 15 Y GRUPO 16 ITEM 1. |
| **Contratista** | INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S. |
| **Representante legal** | LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ |

| | | |
|---|---|---|
| Página 2 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | |
|---|---|
| **Valor inicial del contrato** | **$ 120.068.300,00** |
| **Valor adiciones del contrato** | **N/A** |
| **Valor total del contrato** | **N/A** |
| **Plazo de ejecución inicial** | **4 MESES Y 12 DIAS** |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | **19 de NOV 2025** |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | **31 de marzo 2026** |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | **N/A** |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | **N/A** |
| **Adiciones** | NO APLICA |
| **Modificatorios** | NO APLICA |
| **Prorrogas** | NO APLICA |
| **Otros** | NO APLICA |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con el objeto contractual. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2025 | |
| Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

| | | |
|---|---|---|
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2025 | |
| El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2025 | |
| Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2025 | |
| El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |

| | | |
|---|---|---|
| autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. | | |
| El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en estudio previo | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| Las demás contenidas en el articulo5º de la Ley 80 DE 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |

## CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

**GRUPO 4. DISPOSITIVOS VARIOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DESECHABLE**

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SOLUCION BARRERA ANTIADHERENTE | GEL ESTERIL QUE ACTUA COMO BARRERA FISICA TEMPORAL<br>VISCOSA, REABSORBIBLE<br>JERINGA PRELLENADA X 5g | UNIDAD | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |

**GRUPO 8 DRENES SILICONADOS**

| ITEM | ELEMENTO | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DREN PLANO SILICONADO DE 4 A 7 mm CON RESERVORIO | DRENAJE CERRADO DESECHABLE. ESTERIL. COMPUESTO POR:<br>1 DREN PLANO SILICONADO PERFORADO. RADIOPACO.<br>DIAMETRO 4mm A 7 MM.<br>LONGITUD PARTE ACTIVA DE 15 A 20 CMS<br>CON UNA LONGITUD TOTAL DE 80 A 100 CMS<br>1. RESERVORIO. DE 100 ML | UNIDAD | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| 2 | DREN PLANO SILICONADO DE 10MM CON RESERVORIO | DRENAJE CERRADO DESECHABLE. ESTERIL. COMPUESTO POR:<br>1 DREN PLANO SILICONADO PERFORADO. RADIOPACO.<br>PARTE ACTIVA DE 15 A 25 CMS<br>CON UNA LONGITUD TOTAL DE 80 A 100 CMS<br>DIAMETRO 10 MM.<br>1. RESERVORIO DE 100 CMS. | UNIDAD | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| 3 | DREN PLANO O REDONDO SILICONADO DE 12 A 15 FR Y/O DREN REDONDO ACANALADO 12 A 15 MM CON RESERVORIO | DRENAJE CERRADO DESECHABLE. ESTERIL. COMPUESTO POR:<br>1 DREN PLANO SILICONADO Y/O REDONDO ACANALADO PERFORADO. RADIOPACO. DIAMETRO 12 A 15 MM<br>LONGITUD PARTE ACTIVA DE 15 A 20 CMS<br>LONGITUD TOTAL DE 80 A 100 CMS.<br>1. RESERVORIO. 100 ML | UNIDAD | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |

**GRUPO 15 SELLANTES DE FIBRINA**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SELLANTE DE FIBRINA 3 A 4 ML | PROTEINA COAGULANTE DERIVADO DEL PLASMA HUMANO VIAL DE 3 ML A 4 ML<br>COMPONENTES:<br>POLVO ESTERIL LIOFILIZADO O LÍQUIDO: FIBRINOGENO Y FACTOR DE PLASMA HUMANO<br>SOLUCION ESTERIL: APROTININA DE PULMON BOVINO<br>POLVO ESTERIL LIOFILIZADO O LÍQUIDO: TROMBINA HUMANA<br>SOLUCION ESTERIL: CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO<br>APLICADOR<br>JERINGA PRELLANADA | KIT | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |
| 2 | SELLANTE DE FIBRINA 8 A 10 ML | PROTEINA COAGULANTE DERIVADO DEL PLASMA HUMANO VIAL DE 8 ML A 10 ML<br>COMPONENTES: | KIT | NO SE RECIBIO INSUMOS EN | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | POLVO ESTERIL LIOFILIZADO O LÍQUIDO: FIBRINOGENO Y FACTOR DE PLASMA HUMANO<br>SOLUCION ESTERIL: APROTININA DE PULMON BOVINO<br>POLVO ESTERIL LIOFILIZADO O LÍQUIDO: TROMBINA HUMANA<br>SOLUCION ESTERIL: CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO<br>APLICADOR<br>JERINGA PRELLANADA | | EL MES DE ENERO 2026 | |
| 3 | GEL HEMOSTATICO | PRESENTACIÓN X ML<br>MATRIZ HEMOSTATICA FLUIDA COMPUESTA POR GELATINA PORCINA O BOVINA, ABSORBIBLE CON TROMBINA HUMANA<br>JERINGA DE APLICACIÓN | KIT | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |

| SERVICIO DE UROLOGIA<br>GRUPO 16 INSUMOS VARIOS UROLOGIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
| 1 | EQUIPO Y TUR PARA IRRIGACION | EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y, DOBLE ESPIGA CON CLAMP SEPARADO DE CONTROL, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL CONECTOR RIGIDO, NO FLEXIBLE | UNIDAD | NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE ENERO 2026 | |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (72) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando (60) días para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional identificado con Nit **830067597- 4** pagará al oferente el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C., de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los elementos, objeto de la carta de aceptación suscrita por el supervisor de la misma.
- Alta de almacén.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria).
- **Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad** Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato | $ 120.068.300,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 68.949.052,03 | 57,42% |
| Valor total facturado | $ 68.949.052,03 | 57,42 % |

2554409452

| | | |
|---|---|---|
| Página 6 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | |
|---|---|---|
| Valor facturado pendiente de pago | $ 68.949.052,03 | 57,42 % |
| Valor pagado | $ 00 | 00 % |
| Valor pendiente de entrega | $ 51.119.247,97 | 42,57% |

b. Detalles de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

| N.º de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | N.º de factura | Valor pagado | Valor deducciones | N.º orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI x** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO** ___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**
**N/A**

Atentamente,

Firma _____
Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Responsable del servicio de Cirugía General (E) HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201582-25**
hocen.dequi@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext. 2144